

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000201-2022-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA

Lima, 02 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 000007-2022-SUNAT/3T0000 emitido por la Intendencia de Aduana de Pucallpa, mediante el cual se propone dejar sin efecto determinadas designaciones y designar a Fedatarios Institucionales Titular y Alterno en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 141-2019-SUNAT/800000 de fecha 15 de octubre de 2019, se designó a los servidores Erika Rojas Rojas y Jorge Erick Pisco Vargas como Fedatarios Institucionales Titular y Alterno, respectivamente, de la Intendencia de Aduana de Pucallpa;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000007-2022-SUNAT/3T0000 de fecha 4 de octubre de 2022, emitido por la Intendencia de Aduana de Pucallpa, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que

ejercerán la función de Fedatarios Institucionales Titular y Alterno de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Pucallpa, de los servidores que se indican a continuación:

Fedataria Institucional Titular:

ERIKA ROJAS ROJAS

Fedatario Institucional Alternativo:

JORGE ERICK PISCO VARGAS

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Pucallpa, a los siguientes servidores:

Fedataria Institucional Titular:

YELINA FLORENCE ESPADA LOPEZ

Fedatario Institucional Alternativo:

GUIDO ANTONIO MATHEWS GARCIA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA